

FUNDACIÓN “CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL”

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL” EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2017. (2/2017)

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Fidel Molina Flores.

Patronos Fundacionales:

D. Ángel García Valcárcel.

D. Luis J. Valero Megía.

Patronos por razón de su cargo:

D. Antonio Manuel López Muñoz

D. Raúl D. Valero Mejía.

Dña. María Carmen Arias Mena.

D^a. María Dolores Romero Arcos

Patronos por razón de su oficio:

D. David Gallego Valle.

Sr. Secretario:

D. Manuel García Mateos Díaz Cano.

AUSENTES:

D. Sebastián Marín Perona.

D. Fernando Amador Fernández.

D. Pedro Ramón Herrero Garrido.

D. Antonio Gallego Martínez.

D. José Luís Guerra Clemente (Delega su voto en D. Raúl D. Valero Mejía).

Dña. Elena Mena Cano.

Dña. Dolores Rueda Garrido.

Dña. M^a Montserrat Rubio Jiménez.

D. Emilio Pacheco Sánchez.

D. León Pacheco Sánchez.

En Montiel, a veintiuno de octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Montiel, en segunda convocatoria, al no concurrir en primera convocatoria quórum suficiente, los miembros anotados al margen, componentes del Patronato de la Fundación “Castillo de La Estrella de Montiel”, bajo la Presidencia de D. Fidel V. Molina Flores, actuando como Secretario D. Manuel García Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar reunión del Patronato, con carácter ordinario, para la que habían sido citados, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para la segunda convocatoria, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

I.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (19/06/2017).

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de junio de 2017, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II.- NOMBRAMIENTO Y/O RENOVACION DE CARGOS Y NORMATIVA SOBRE CESE DE PATRONOS.

El Sr. Presidente da lectura a los artículos de los Estatutos de la Fundación Castillo de la Estrella referentes a nombramiento y renovación de cargos, ya que con fecha 10 de octubre de 2017 ha expirado el plazo de mandato de los Vicepresidentes Primero y Tercero, D. Ángel García Valcárcel y D. Luis José Valero Megía (el Vicepresidente Segundo D. José Sánchez Mota presentó renuncia a su cargo con fecha 7 de marzo de 2016), según expositivo séptimo b, de la Escritura de Constitución de la Fundación, de fecha 10 de octubre de 2013, así como del patrono por razón de su oficio D. David Gallego Valle.

“Artículo 16.- Duración del Mandato.

Los Patronos fundacionales tienen la condición de miembros vitalicios.

Los Patronos por razón de su cargo, desempeñarán sus funciones mientras continúen ostentando el



cargo por el que han sido designados.

El Patrono por razón de su oficio y los patronos de libre designación desempeñarán sus funciones durante cuatro años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

Los patronos continuarán en el ejercicio de su cargo hasta la siguiente reunión del Patronato en la que se decida su renovación o sustitución.

La renovación o designación de nuevos miembros se hará por el Patronato que figure inscrito en el correspondiente Registro de Fundaciones, conforme al procedimiento establecido en estos estatutos para la adopción de acuerdos, en cuya decisión no participará el patrono afectados.

Artículo 18.- Cargos en el Patronato.

1. El Patronato elige a D. Fidel Vicente Molina Flores para que ejerza las funciones de Presidente, cuyo mandato será vitalicio.

2. El Patronato elegirá a los Vicepresidentes entre los patronos fundacionales, siendo su mandato por cuatro años, sin perjuicio de sucesivas designaciones. (.../...)"

El Sr. Presidente propone el nombramiento como Vicepresidente Primero a D. Ángel García Valcárcel, como Vicepresidente Segundo a D. Luis José Valero Megía, dejando vacante el cargo de Vicepresidente Tercero, y reelegir a D. David Gallego Valle, en el cargo de patrono por razón de su oficio.

Los patronos se dan por enterados y por unanimidad aprueban la propuesta de nombramiento, aceptando formal y expresamente los cargos para los que han sido nombrados.

Así mismo, y en cumplimiento de acuerdo del Patronato de la sesión anterior, el Sr. Presidente da lectura al informe jurídico redactado por Domingo Monforte Abogados Asociados, referente al nombramiento y remoción de los patronos de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel, en su punto dos dice:

Cualquiera de los Patronos puede cesar en el cargo por los supuestos establecidos en el artículo 19 de los Estatutos:

"1. El cese de los patronos se producirá en los supuestos siguientes:

- a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.
- b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- c) Por cese en el cargo por razón del cual fueron nombrados miembros del Patronato.
- d) Por no desempeñar el cargo con la diligencia de un representante legal, si así se declara en resolución judicial.
- e) Por resolución judicial que acoja la acción de responsabilidad por daños y perjuicios que causan por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente.
- f) Por el transcurso del plazo de seis meses desde el otorgamiento de la escritura pública fundacional sin haber instado la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones.
- g) Por el transcurso del período de su mandato si fueron nombrados por un determinado tiempo.
- h) Por renuncia, que podrá llevarse a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación.
- i) Por no resultar idóneo para desempeñar el cargo en virtud de circunstancias que puedan dañar la imagen o labor de la Fundación siempre que así lo acuerde el Patronato.
- j) Por inasistencia reiterada a las reuniones de Patronato sin causa justificada si así se acuerda por el resto del Patronato. (.../...)"

Las vacantes producidas por cese en estos supuestos, serán cubiertas con el nombramiento de nuevos miembros del patronato que tendrán el mismo carácter o condición que el patrono cesado.

El Sr. Presidente, ante los problemas que ocasiona la inasistencia de algunos patronos al no concurrir el quórum suficiente para la celebración de las reuniones del patronato, en primera convocatoria, y sobre todo, aunque exista quórum en segunda convocatoria, la imagen pública que transmite esta Fundación, que puede parecer de desidia y desinterés por gran número de sus patronos, propone:

1. Comunicar a los patronos fundacionales D. Sebastián Marín Perona y D. Fernando Amador Fernández, la posibilidad de cese por renuncia a su cargo de patrono por voluntad propia, o mediante acuerdo del Patronato por inasistencia a sus reuniones, siendo ocupada su vacante de la forma que determina el artículo 19.3 de los estatutos:

"Si la vacante lo fuera de un patrono fundacional, la sustitución se efectuará única y exclusivamente por la persona que éste designe expresa y fehacientemente a dicho fin en escritura o en testamento y, en caso de incapacidad, el tutor legal hasta el fin de la misma. A falta de designación expresa, será sustituto el mayor o primogénito/a de sus hijos, y si éste falleciera o no sobreviviera, el hijo mayor. Si el patrono fundacional cesante no tuviera descendencia y no hubiera designado expresa y fehacientemente su sustituto, nadie le sustituirá en el cargo".

2. Comunicar, igualmente, a los patronos por razón de su cargo, Dña. Elena Mena Cano, Dña. Dolores Rueda Garrido, Dña. M^a Montserrat Rubio Jiménez y D. León Pacheco Sánchez, la posibilidad de cese por renuncia de su cargo de patrono, o mediante acuerdo del Patronato por inasistencia a las reuniones del patronato, siendo ocupada su vacante por el nuevo presidente de la asociación a la que representa, en el momento su elección, si la hubiere, según lo establecido en el artículo 19. 3 de los estatutos:

"Si la vacante lo fuera de un patrono por razón del cargo, la sustitución se efectuará por la persona que le sustituya en el mismo."

3. Remitir escrito a D. Salvador Carlos Dueñas Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenllana, D. Federico Fernández de Andrés, Secretario de la "Plataforma Campo de Montiel Histórico Origen del Quijote", D. Jesús Molero García y Dña. Cristina Peña Ruiz, codirectores científicos del Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella de Montiel, para que den su conformidad, si a bien lo tienen, a los efectos de su nombramiento como patronos de libre designación de la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel.

Los patronos se dan por enterados y por unanimidad acuerdan aprobar las propuestas del Sr. Presidente.

III.-PLAN DE ACTUACION FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL, EJERCICIO 2018.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Patronato de la obligatoriedad de la aprobación y remisión en los últimos tres meses del ejercicio de un plan de actuación en el que se reflejen los objetivos y actividades previstas en el ejercicio siguiente, en cumplimiento del artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de ámbito estatal.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Patronato que el Plan de Actuación previsto para el ejercicio de 2018, es el siguiente:

ACTIVIDAD 1.- TALLER DE EMPLEO "CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA V".

Descripción de la actividad:

- Limpieza y desbroce del entorno del castillo.
- Mejora de accesos, incluido el acceso principal por la Puerta de Hierro.
- Consolidación de muralla, restitución de estructuras.
- Trabajos arqueológicos en las laderas del castillo, en la iglesia medieval y palacio islámico.
- Limpieza y acondicionamiento de la plaza interior del castillo para realización de actividades culturales.
- Estudio de la fauna.
- Musealización del yacimiento para su visita.

Participantes: doce alumnos trabajadores, un trabajador como personal docente-administrativo y un director monitor de arqueología, por periodo de seis meses, entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2018.

Gastos: 110.466,00 €, desglosada en los siguientes conceptos:

Módulo A (personal directivo, docente y de apoyo).....	41.702,40 €
Módulo B (gastos de funcionamiento, materiales...)	11.520,00 €
Módulo C (gastos salariales 12 alumnos-trabajadores)	57.243,60 €

Ingresos: 110.466,00 €.

ACTIVIDAD 2.- ACCIONES CULTURALES Y DIVULGATIVAS CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL.

Descripción de la actividad:

2.1. Visitas guiadas al Castillo de Estrella.-

Invitación a los Colegios de Educación Primaria y E.S.O. de la provincia, para dar a conocer el valor histórico y arqueológico del Castillo de la Estrella de Montiel. Carácter gratuito. Visitas guiadas al Castillo de la Estrella, a particulares y excursiones programadas. Visitas concertadas y dirigidas por antiguos participantes en talleres de empleo en las que se promoció el Conjunto Arqueológico, el municipio de Montiel y nuestra gastronomía, promoviendo esta actuación en las agencias de viajes y puntos de información turística de jornadas medievales y municipios de la comarca.

2.2. Jornadas de Senderismo Histórico y Arqueológico.

Organización de jornadas de senderismo con visitas a parajes con relevancia histórica de nuestro término de Montiel, teniendo previsto visitas a otros municipios de nuestra comarca para conocer otros castillos y lugares emblemáticos.

2.3. Conferencias.- Impartidas por prestigiosos arqueólogos y estudiosos del medievo, para la puesta en valor del Castillo de la Estrella de Montiel.

2.4. Actividades Culturales.- Desarrollo de Talleres y Jornadas para el conocimiento de la historia de la Construcción en la Edad Media.

2.5. Notas de prensa.- Periódicamente se procederá a emitir notas de prensa donde se ponga de manifiesto los hallazgos y trabajos realizados durante la campaña arqueológica.

Participantes: 500 personas.

Gastos: 1.000,00 €.

Ingresos: 1.000,00 €.

ACTIVIDAD 3.- IMPRESION ACTAS DE LAS I JORNADAS TECNICAS DE HISTORIA DE LA CONSTRUCCION EN LA EDAD MEDIA.

Descripción de la actividad:

Una vez desarrolladas las I Jornadas Técnicas sobre Historia de la Construcción Medieval, que contó con aforo completo y gran recepción en la comunidad científica, se tiene previsto la edición de las actas que recojan los resultados tanto de las ponencias teóricas como prácticas.

Gastos de la actividad: 1.000,00 €.

Ingresos: 0,00 €

ACTIVIDAD 4.- JORNADAS DE ARQUITECTURA TRADICIONAL

Descripción de la actividad:

Firma de colaboración entre el Laboratorio de Arqueología de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Escuela Politécnica de Cuenca y la Fundación Castillo de La Estrella, para la realización de un curso de arquitectura tradicional en Montiel. El mismo tendría dos partes: un seminario sobre arquitectura tradicional contando con los principales investigadores de la materia a nivel nacional, a realizar en la localidad de Montiel y que estaría financiado por la universidad regional; en segundo, una actividad de restauración con materiales tradicionales, que se llevaría a cabo en el castillo de La Estrella para la restauración de la Torre 6, construida en tapial, de cara a su consolidación completa.

Participantes previstos: 15

Gastos: 500,00 €

Ingresos: 0,00 €

ACTIVIDAD 4.- JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL

Gracias a la colaboración entre la UCLM, la Fundación Castillo de La Estrella y la Fundación Cárdenas, se tiene previsto la realización de una jornada de puertas abiertas en el yacimiento. Las mismas constan de dos partes complementarias. La primera es realizar una visita técnica al yacimiento dando a conocer los trabajos de arqueología y conservación mientras se desarrollan. En segundo, la realización de talleres con niños de excavación y de conocimiento de la arquitectura defensiva construyendo su propio castillo.

Gastos: 500,00 €

Ingresos: 0,00 €

ACTIVIDAD 5.- MANTENIMIENTO PROYECTO "PATRIMONIO FORTIFICADO DE LAS ORDENES MILITARES".-

Descripción de la actividad:

Trabajos por parte de la Fundación de un proyecto conjunto con la Universidad de Castilla-La Mancha, para el estudio, catalogación, conservación y difusión, del patrimonio fortificado medieval de las Órdenes Militares en la antigua provincia de Castilla, que abarca las actuales provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Albacete, Jaén y Murcia.

Gastos de la actividad: 1.000,00 €.

Ingresos: 0,00

ACTIVIDAD 6.- CONTRATACION, MEDIANTE FONDOS PROPIOS, UN OFICIAL DE 1ª DE LA CONSTRUCCION.

Descripción de la actividad:

Se tiene previsto la contratación de un oficial de 1ª de la construcción, si es posible con experiencia en trabajos de conservación y restauración arqueológica, durante tres meses, preferentemente los meses de junio, julio y agosto, que sirva de apoyo y colaboración al director arqueológico del taller de empleo, que coordine y oriente a los alumnos-trabajadores, así como encargado de ejecución de trabajos de consolidación y conservación de las estructuras defensivas del Castillo de la Estrella.

Participantes: 1 trabajador.

Gastos: 4.500,00 €.

Ingresos: 0,00 €.

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN 2018

Gastos/ Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Total actividades	No imputado actividad	TOTAL
Aprovisionamientos	11.520,00	500,00	1.000,00	500,00	1.000,00	0,00	14.520,00	1.000	15.520,00
Gastos de personal	98.946,00	500,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	103.946,00	0,00	103.946,00
Subtotal gastos	110.466,00	1.000,00	1.000,00	500,00	1.000,00	4.500,00	118.466,00	1.000	119.466,00
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	110.466,00	1.000,00	1.000,00	500,00	1.000,00	4.500,00	118.466,00	1.000	119.466,00

Previsión de ingresos:

INGRESOS	Importe total
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	3.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00
Subvenciones del sector público	110.466,00
Aportaciones privadas	5.000,00
Otros tipos de ingresos	1.000,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	119.466,00

Los patronos presentes se dan por enterados y acuerdan por unanimidad aprobar el Plan de Actuación 2018 con la realización de las actividades descritas.

IV.-DACION DE CUENTAS DE LA FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

El Sr. Presidente da lectura al informe relativo al estado de cuentas de la fundación a fecha 30 de septiembre de 2017, y que es el que a continuación se detalla:

AVANCE DE TESORERIA DESDE 01/01/2017 A 30/09/2017:

INGRESOS:	
SALDO ANTERIOR	84.331,95
Ingresos por actividades diversas	2.874,00
Senderismo	
Visitas guiadas/venta de libros 2.754,00	
Venta de camisetas 120,00	
Ingresos por loterías.....	874,00
Lotería niño 2017 874,00	
Ingresos por donativos (Ayto Montiel y Jornadas Técnicas) ...	1.100,00
Ingresos por subvenciones	6.818,32
TOTAL INGRESOS.....	95.998,27
GASTOS	
Prevención riesgos laborales	539,00
Curso Seguros (Responsabilidad Civil)... ..	361,26
Servicios bancarios y similares (Comisiones Bancarias)	61,55
Colaboración visitas guiadas (M ^a Nieves Palacios).....	107,00
Billetes tren Barcelona (entrega de premios).....	333,80
Alojamiento y traslados Barcelona	170,00
Confección encuadernación libro-dossier Fundación .ISBN	2.284,42
Bobinado motor montacargas	198,00
Gastos funcionamiento taller de empleo (materiales y otros).....	6.100,11
Tasas	20,02
IVA no deducible (no subvencionado T.Empleo).....	228,52
Sueldos y salarios T.Empleo	50.454,11
Seguridad Social T.Empleo	7.432,06
Sueldos y salarios Plan Extr. JCCM	8.256,50
Seguridad Social Plan Extr. JCCM	3.120,90
Otros gastos sociales (Fundación Laboral Construcción)	125,74
Redondeo	0,01
TOTAL GASTOS	79.793,00
DEFICIT/SUPERAVIT.....	16.205,27
Saldo UNICAJA.....	31.248,64
Saldo Globalcaja.....	436,20
Saldo Caja Rural Castilla La Mancha	7.875,00
Pendiente pago a Hacienda por retenciones.....	-1.710,17 (1)
Pendiente de cobro 40% T.Empleo 2016/013/00019.....	30.848,26

Pendiente de cobro 25% Plan Extraordinario JCCM	2.475,00
Pendiente devolución anticipo a Fidel Molina	-33.000,00
Pendiente devolución anticipo a Luis José Valero	-2.190,81
Pendiente de pago S. Social septiembre.....	-2.576,47 (2)
Pendiente de pago nóminas septiembre	-10.720,78 (3)
Facturas pendientes de pago	-6.479,60
SALDO TESORERIA DISPONIBLE	16.205,27

- (1) Importe correspondiente a las retenciones por IRPF de las nóminas, que se pagará en octubre 2017
- (2) La Seg. Social de septiembre se pagará a finales de octubre.
- (3) Las nóminas de septiembre se han pagado a primeros de octubre.

Los patronos se dan por enterados y acuerdan por unanimidad de los presentes la publicación de estos resultados en la web de la fundación.

V. INFORME TALLER DE EMPLEO “CONJUNTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA IV” Y PLAN EXTRAORDINARIO 2017.-

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario a los efectos de emisión de informe económico tanto del Taller de Empleo, Exp. FPTE/2016/013/00019, como del Plan Extraordinario de la JCCM 2017, según detalle:

Taller de empleo:

Contratación de 8 alumnos-trabajadores, un director-monitor arqueología y un profesor compensatoria-aux. administrativo 6 meses. Del 1 de mayo al 31 de octubre de 2017.

Subvención máxima concedida: 77.120,64 €, según el siguiente desglose:

Módulo A (Personal directivo, docente y de apoyo)..... 27.801,10

Módulo B (Gastos de funcionamiento, materiales...)..... 7.680,00

Gastos Salariales alumnos-trabajadores..... 41.639,04

Ingresos procedentes de la JCCM:

60% subvención 46.272, 38

Pendiente de ingreso (40%) 30.848,26

Gastos realizados:

Nóminas personal directivo y de apoyo 17.538,20

Seguridad Social Empresarial..... 4.503,80

Gastos de funcionamiento, materiales..... 7.232,81

Nóminas alumnos-trabajadores 32.915,90

Seguridad Social a cargo de la empresa..... 1.338,56

Total gastos realizados hasta la fecha 63.529,27

Gastos pendientes:

Nóminas personal directivo y de apoyo octubre..... 3.507,64

Seguridad Social Empr. nóminas seprbe. y octubre.... 2.251,90

Gastos de funcionamiento, materiales..... 612,80

Nóminas alumnos-trabajadores 6.605,20

Seguridad Social Empr. nóminas sepbre. y octubre.... 711,11

Total gastos pendientes..... 13.688,65

Aportación fondos propios Fundación..... 165,61 €

Plan extraordinario JCCM 2017: Contratación de dos trabajadores, auxiliares de arqueología, 6 meses, del 1 de mayo al 31 de octubre de 2017.

Subvención máxima concedida: 9.900,00 €

Ingresos procedentes de la JCCM:

75% subvención 7.425,00

Pendiente de ingreso (25%) 2.475,00

Gastos realizados:

Nóminas mayo a sepbre, ambos incluidos 8.256,50

Seguridad Social Empr. nóm. mayo a agosto 2.496,72

Gastos pendientes:

Nóminas mes de octubre 1.651,30

Seguridad Social Empr. nóm. Sepbre. y octubre 1.248,36

Total gastos..... 13.652,88

Aportación fondos propios Fundación..... 3.752,88 €

El patronato se da por enterado.

VI.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE FUENLLANA INTEGRACION DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE FUENLLANA EN LA FUNDACION CASTILLO DE LA ESTRELLA DE MONTIEL (REG. ENTRADA 72/2017).-

Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuenllana referente a la integración del yacimiento arqueológico de Fuenllana en la Fundación Castillo de la Estrella, situado en el casco urbano de Fuenllana, en el cerro de Santa Catalina y compuesto por los vestigios del recinto fortificado de la Edad Media y la Iglesia de Santa Catalina.

Leído por el Sr. Secretario el artículo 5 de los Estatutos de esta Fundación, que dice:

“Artículo 5.- Fines.-

La fundación tiene por objeto principal la gestión y desarrollo del Castillo de la Estrella de Montiel, y con ello promover y estimular la rehabilitación del castillo, llevando a cabo todo tipo de actividades a fin de facilitar el conocimiento público del castillo y su historia y de esta manera rehabilitar y proteger este importante patrimonio.

Además entre sus objetivos está el de garantizar la conservación del Castillo y de los fondos arqueológicos y artísticos que en él se encuentren, así mismo se establece como finalidad la de promover el estudio, conocimiento e investigación sobre ellos.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Colaboración con el Ayuntamiento de Montiel, y otras Administraciones e instituciones españolas y extranjeras.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.”

Visto el objeto principal de la Fundación Castillo de la Estrella, y considerando que el yacimiento arqueológico de Fuenllana es parte importante de la historia de la Comarca del Campo de Montiel, y aúna los objetivos de promoción y desarrollo de nuestra zona, por unanimidad, los miembros del patronato acuerdan que el equipo científico de esta Fundación, colabore en la redacción de cuantos estudios y proyectos sean necesarios para la rehabilitación y puesta en valor de la Iglesia-Castillo de Santa Catalina, de Fuenllana.

VII.- INFORMACION SOBRE EL PROYECTO “ILUMINACION ORNAMENTAL MURALLAS DEL CASTILLO DE LA ESTRELLA”.-

Por el Sr. Presidente se cede la palabra a D. Raúl D. Valero Mejía, patrono por razón de su cargo, como Alcalde del Ayuntamiento de Montiel, a los efectos de que informe sobre el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto de “Iluminación Ornamental de las Murallas del Castillo de la Estrella”.

D. Raúl Valero da cuenta de la concesión de la ayuda solicitada a través del Grupo de Acción Local “Asociación de Desarrollo Campo de Montiel y Campo de Calatrava “Tierras de Libertad” por importe de 59.812,84 € para la ejecución del proyecto “Iluminación ornamental del Castillo de la Estrella” (Expediente Nº L1303.0.192.05.047). Mediante Resolución aprobatoria se ha comunicado al Ayuntamiento de Montiel que el porcentaje de gasto subvencionable asciende al 90%, según baremación efectuada, siendo la cuantía máxima concedida de **53.831,56 €**, según el siguiente desglose en función de los organismos que subvencionan:

- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): 48.448,40 €.
- Administración General del Estado: 1.614,95 €.
- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: 3.768,21 €.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Montiel, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, acordó aprobar la licitación de la obra mediante contrato menor de obra, invitando a tres empresas del sector, para que presenten proposición económica hasta el día 26 de octubre, a las 14:00 horas. Total presupuesto de ejecución por contrata..... 51.797,80 €

Condiciones de la licitación:

Plazo de ejecución: DOS MESES, desde la firma del acta de replanteo.

Importe máximo de licitación: 51.797,80 (IVA incluido).

Forma de adjudicación: Contrato menor, a la baja, entre las empresas invitadas.

Adjudicación: Será adjudicada la obra a la empresa que presente la oferta más ventajosa económicamente para la Corporación.

Las obras consisten en el suministro e instalación de 28 proyectores LEDS NEOS 3, alrededor de las murallas del Castillo de la Estrella, además de la preinstalación eléctrica para instalar, una vez realizadas las obras de consolidación de murallas, nuevos proyectores.

Una vez realizadas las obras licitadas, el Ayuntamiento de Montiel tiene previsto el vallado perimetral del Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella, bajo la dirección arqueológica de D. David Valle, a los efectos de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección General de Cultura para la protección del yacimiento arqueológico.

VIII. PROPUESTA SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADA ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM PARA LA EJECUCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “CONJUNTO ARQUEOLÓGICO CASTILLO DE LA ESTRELLA V” Y PLAN EXTRAORDINARIO 2018.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los patronos que próximamente está prevista la convocatoria de subvenciones para la ejecución de talleres de empleo por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, por lo que propone que por esta Fundación se solicite la ejecución del proyecto denominado Taller de Empleo “Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella V”.

En cuanto al Plan Extraordinario por el Empleo de la JCCM 2018, propone no presentar solicitud de subvención ya que se considera necesario, ante todo, la contratación de un oficial de 1ª de la construcción, si es posible, con experiencia en trabajos de restauración arqueológica, que sirva de apoyo y colaboración al director arqueológico del taller de empleo, que coordine y oriente a los alumnos-trabajadores, así como encargado de ejecución de trabajos de consolidación y conservación de las estructuras defensivas del Castillo de la Estrella, y dado el perfil y los antecedentes que hasta la fecha conocemos de los trabajadores que cumplen los requisitos para participar en el Plan Extraordinario no disponen de esos

conocimientos y experiencia. No obstante, si una vez convocado el citado Plan Extraordinario, se apreciaran que las condiciones son favorables para los objetivos de la Fundación, se valorará su solicitud.

Los patronos se dan por enterados y por unanimidad autorizan al Sr. Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos para la solicitud y ejecución del Taller de Empleo, y en su caso, incluso el nombramiento de miembros de la Comisión de Selección, aprobación de baremos de selección de trabajadores y solicitud al Protectorado de Fundaciones de autocontratación de patronos.

IX - AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, AUTOCONTRATACIÓN PATRONOS.-

Por el Sr. Presidente de la Fundación se da cuenta al Patronato que cabe la posibilidad que algún patrono solicite participar tanto en el Taller de Empleo "Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella V" como en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha, que la fundación tiene previsto solicitar, por lo que si algún patrono es seleccionado para su contratación en base a los baremos aprobados por la Comisión de Selección, procede la solicitud al Protectorado de Fundaciones para en su caso, la autocontratación de Patronos.

El Sr. Secretario manifiesta que la autocontratación de patronos viene regulada por el art. 15.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones y el artículo 13 de los Estatutos de la propia Fundación, donde se indica que "los patronos pueden contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado".

El Patronato por unanimidad de los miembros presentes acuerda que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobadas las presentadas, si entre ellas hubiera alguna de patronos de esta Fundación, solicitar autorización al Protectorado para su autocontratación en caso de ser seleccionados tras la aplicación de los baremos según bases de selección aprobados por la Comisión.

X.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.- Por unanimidad de los patronos presentes se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto:

X.1.- ANTICIPOS DE SUBVENCION, POR APORTACION VOLUNTARIA DE PATRONOS.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los anticipos de subvención realizados por aportación voluntaria de los patronos de esta Fundación, D. Luis José Valero Mejía, por importe de 2.190,81 €, y D. Fidel Molina Flores, por importe de 33.000,00 €, debido a la falta liquidez de la Fundación para el pago de nóminas y seguros sociales de los meses de septiembre y octubre, ya que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, según las bases de convocatoria, no procede a la liquidación total de las subvenciones otorgadas hasta que no se haya justificado el 100% de la subvención, que obligatoriamente habrá de hacerse en el mes de noviembre, una vez pagadas las nóminas y los seguros sociales.

Las cantidades pendientes de ingreso de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo son el 40% del Taller de Empleo, por importe de 30.848,26, y el 25% del Plan Extraordinario 2017, por importe de 2.475,00.

Estos anticipos de tesorería no devengan intereses, obligándose la Fundación a devolver el importe anticipado una vez recibidas las subvenciones concedidas por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la ejecución del Taller de Empleo denominado "Conjunto arqueológico Castillo de la Estrella IV" y del Plan Extraordinario de Empleo 2017, y siempre antes de 31 de diciembre de 2018.

El Patronato se da por enterado.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- David Gallego. Creación de la Asociación “Amigos del Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella”. Desde distintos colectivos se encuentra en estudio la creación de una asociación cultural que apoye la difusión del yacimiento. La Fundación se da por enterada y acuerda colaborar en el desarrollo de sus actividades.
- Luis J. Valero. Autocaravas. Se propone, con la colaboración Ayuntamiento de Montiel, del estudio para la implantación en nuestra localidad, de un parking de autocaravanas, que facilite a los visitantes el conocimiento de nuestro entorno, y en particular, su participación en las distintas actividades promovidas por la Fundación.
- David Gallego. Panalería promoción turística “Conjunto Arqueológico Castillo de la Estrella”. Propone solicitar al Ayuntamiento de Montiel subvención para desarrollar esta actividad, siendo la Fundación quien se encargue tanto de la solicitud de presupuestos como de su ejecución.
- Raúl D. Valero. Plataforma digital Arqueotrip. Es una guía online de Turismo Arqueológico y Cultural. Ruego la adhesión a esta plataforma con el fin de promoción de un turismo sostenible, definiendo la arqueología como recurso cultural y de desarrollo local vinculado al patrimonio cultural. El coste es de 150,00 euros + iva. La Fundación acuerda por unanimidad adherirse a esta plataforma.
- David Gallego. Revista “Desperta Ferro”. Informa que en el próximo número de noviembre de esta revista se va a publicar un estudio sobre la “Batalla de Montiel”, de 1369. El Patronato se da por enterado.
- Ángel García Valcárcel. Reconocimiento labor y colaboración D. Lucía Patón Rodríguez. Se ruega la remisión de un escrito de reconocimiento y agradecimiento a su labor divulgativa y de colaboración con la Fundación Castillo de la Estrella de Montiel desde sus inicios y hasta la fecha, así como de disculpa por no haberla incluido en la relación de colaboradores en el libro dossier “Fundación Castillo de la Estrella de Montiel”, comprometiéndose esta fundación a incluirla en la próxima edición, cuando se publique.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecisiete, de todo lo tratado se extiende el presente borrador, que como Secretario, certifico.

Vº Bº El Presidente,

Fdo.: Fidel Molina Flores.

